



CIRIEC
españa

CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 71, Agosto 2011, pp. 5-8

Presentación del monográfico 'El papel de la economía social en la aplicación de la Ley de Dependencia'

Francisco Salinas Ramos

Universidad Católica de Ávila

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición electrónica: 1989-6816.

© 2011 CIRIEC-España

www.ciriec.es

www.ciriec-revistaeconomia.es

EL PAPEL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

Presentación del número

El monográfico que se presenta en estas páginas tiene relación con dos hechos. Por un lado, la constatación que en la primera década del siglo XXI la Economía Social en España se ha convertido en un “agente estratégico de nuestra economía porque da respuesta económica y social a situaciones que normalmente no son atendidas ni por lo público ni por lo privado, favoreciendo el desarrollo económico del país, convirtiéndose en un medio para lograr la estabilidad y el pluralismo de los mercados económicos” (CEPES, *La economía social 2008-2009*: 19). Por otro lado, en diciembre de 2006 se promulgó la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, conocida como “Ley de Dependencia” o LAPAD. Ambas realidades bajo el título *El papel de la Economía Social en la aplicación de la Ley de Dependencia* son objeto de estudio de los artículos del número que el lector tiene entre manos y que he recibido el encargo de coordinar.

Las diversas empresas que conforman la Economía Social están presentes en todos y cada uno de los servicios y prestaciones sociales que contempla la Cartera de servicios de la LAPAD: en la prevención, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y de noche y en la atención residencial. Dos entidades que están en toda la geografía, especialmente en zonas rurales, confirman lo dicho: 1º) la existencia de LARES¹ –Federación de residencias y servicios de atención a los mayores <sector solidario>, a diciembre de 2010, agrupa a 633 centros asistenciales –residencias y centros de día- de una red de Fundaciones, Asociaciones... y oferta unas 40.568 plazas (Memoria 2010: 11); y, 2º) el movimiento cooperativo a través de las cooperativas sanitarias y en los últimos 25 años las Cooperativas de Trabajo de Iniciativa Social prestan preferentemente servicios de Ayuda a domicilio a la comunidad en general y a las personas en situaciones de dependencia en particular. Según datos de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado, a septiembre de 2010, existen 508 cooperativas de iniciativa social, generan un total de 31.100 empleos de los que un 46% son socios cooperativistas y el 54% restante trabajadores por cuenta ajena².

La Ley de Dependencia pone en marcha el “derecho subjetivo de la ciudadanía” y se desarrolla mediante la creación de un sistema innovador e integrado (Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia –SAAD–). Se está ante un sistema de protección universal y público de las prestaciones en condiciones de igualdad y no discriminación, con la participación de las Administraciones Públicas en sus diferentes niveles. Esta es una de sus virtudes pero también su “cruz”, pues la implementación es competencia de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas. La 3ª generación de leyes de servicios sociales que se han promulgado después de diciembre de 2006 tiene una influencia directa de la Ley de Dependencia. De ellas se destaca el derecho que se otorga a los usuarios respecto a la toma de decisio-

1.- La Federación de residencias y servicios de atención a los mayores <sector solidario> -LARES-, tiene su origen en 1996, aunque con antecedentes de varios siglos, aglutina a Fundaciones, Asociaciones y otras formas jurídicas. Según la certificación de representatividad patronal de la federación LARES para constituir la mesa del VI Convenio Colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción a la autonomía personal, Lares cuenta con 736 empresas y 32.814 trabajadores

2.- AVANZZA (2010), Cuando se trata de personas, las cooperativas llevan la iniciativa. Cooperativas de trabajo de iniciativa social. Radiografía de un sector en evolución. Madrid., COCETA, pp. 20-21 y 41-43.

nes en los procesos de diagnóstico e intervención social. En este momento las políticas públicas en el ámbito de los servicios sociales habría que evaluarlas en relación con la eficacia y eficiencia (calidad y costes) de las respuestas (programas, servicios y prestaciones) a los problemas sociales presentes y futuros.

Una de las expectativas de la Ley de dependencia es la creación de puestos de trabajo. A pesar de las dificultades como consecuencia de la crisis que se desencadena en 2008, los servicios sociales, entre ellos los de la dependencia, es la rama de actividad que no sólo en los últimos 5 años ha mantenido el empleo sino que ha conseguido un crecimiento positivo. Para continuar con esta tendencia es necesario que no se escatimen esfuerzos y se renueve el compromiso político de asignar recursos y de reconducir posibles desviaciones que pueden desvirtuar los principios y valores que inspiran la Ley de dependencia. En este sentido Jiménez Lara afirma que “la LAPAD, además de responder a una urgente necesidad social, supone una importante oportunidad para crear actividad económica sostenible y generar empleo, pues la atención a la dependencia se concreta, fundamentalmente, en actividades de cuidados personales, que son muy intensivas en trabajo”.

Los nueve artículos de este monográfico se agrupan en tres bloques. El 1º se dedica a planteamientos generales tanto demográficos y su relación con la Ley de dependencia como de teorías del estado de bienestar o el análisis de la eficacia de los servicios sociales a nivel local; en el 2º bloque se analiza la implantación de la Ley y del SAAD visto desde la perspectiva de la generación de empleo; y los últimos tres artículos (3º bloque) estudian organizaciones cuya finalidad es prestar servicios a colectivos de personas en situación de dependencia.

El artículo “*el sector público y la Economía Social en la atención a la dependencia*” analiza la relación entre el sector público y la economía social con el fin de garantizar la protección social de las personas en situación de dependencia. Salinas, Osorio y Albarrán destacan que las políticas públicas de las Administraciones tienen como finalidad salvaguardar la justicia y equidad social, la participación social de todos los agentes y la inclusión hacia una sociedad de todos y para todos. Esto lo tienen que hacer en colaboración con la ciudadanía y las organizaciones empresariales. Sólo así los poderes públicos y la sociedad civil organizada tienen la función de fortalecer el Estado de derecho y la consolidación de la democracia. Etxezarreta y Bakaikoa analizan la relación entre la Economía Social y el Estado de Bienestar, para ello a) revisan las propuestas teóricas que analizan dicha relación desde estudios comparativos a nivel internacional; y, b) proponen líneas de cambio que están adoptando los estados de bienestar y el consecuente re-equilibrio generado en cada régimen entre Economía Social y sector Público.

Pastor en *Sostenibilidad, impacto y eficacia de los servicios sociales municipales mediante la democratización e implicación de la iniciativa social*, presenta la evaluación del impacto de los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de bienestar social en el ámbito municipal como en el de la Región de Murcia. El autor aboga por la participación ciudadana en el diseño, gestión y evaluación de las políticas de servicios sociales como una manifestación de la calidad democrática en el nivel territorial y organizacional más próximo, sólo así se mejorará la eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

Ramírez Navarro en su artículo *Impacto sobre el empleo del sistema de la dependencia* analiza y valora el proceso de implantación de la Ley de Dependencia tanto a nivel general del país como por Comunidades Autónomas, así como el impacto de la creación del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia sobre la generación de empleo. El autor afirma que es el único sector que en estos tiempos de crisis no ha destruido empleo sino que ha generado y estabilizado nuevos empleos. “Se han estabilizado 127.977 empleos en el SAAD y 152.637 cuidadores no profesionales que cotizan a través del convenio especial de la Seguridad Social”. Constata así mismo que “aquellas Comunidades Autónomas que han integrado este nuevo espacio de protección en su red de Servicios Sociales y, en particular, aquellas que han contado con las entidades locales de su territorio haciéndoles partícipes de los procedimientos de reconocimiento del derecho a sus ciudadanos, y de la gestión de los servicios y prestaciones que se les reconoce, arrojan mejores resultados que aquellas que han optado por modelos de gestión centralizados, creando estructuras paralelas y prescindiendo de los servicios sociales de las entidades locales”.

Los autores de *Dependencia, envejecimiento demográfico y economía social. Estimación de los potenciales efectos y valoración de la implantación del SAAD en Castilla y León* analizan las repercusiones del envejecimiento demográfico sobre la demanda de servicios sociales que ofrece el SAAD, así como las posibles implicaciones que su implantación tiene para las entidades de la Economía Social dedicadas a la atención a las personas dependientes. Gómez, Peláez y García reconocen que es necesario “un fuerte compromiso social y político entre las diferentes Administraciones con competencias en la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (...)”, afirman que, la implantación del SAAD habría de entenderse como una oportunidad que debería ser aprovechada para mejorar el Estado del Bienestar”. Jiménez Lara autor de *haciendo de la necesidad virtud...* dice que “impulsar de forma decidida el desarrollo de la LAPAD no sólo es responder a una necesidad social de primer orden, sino que también contribuirá a afrontar el principal reto de política económica en la actual situación de crisis, que es lograr que el empleo recupere una senda de crecimiento”. El autor afirma que “en el ámbito de la atención a la dependencia, la economía social tiene a su favor una serie de puntos fuertes, entre los que destacan su amplia cobertura territorial, su conocimiento del entorno local, la experiencia acumulada de muchos años en el sector de la atención personal, la calidad en el servicio y la acreditada capacidad de gestión del capital humano, que se traduce en una mayor calidad en el empleo”.

En *la Economía Social y la atención a la dependencia en España: una aproximación a través de los centros de larga estancia*, Olga Ruiz se propone reflejar la importancia del Tercer Sector en la atención de la dependencia y sus parámetros más significativos (costes, ingresos y personal) con el objetivo de otorgarle visibilidad e identificar sus fortalezas/debilidades en un sector de futuro como es la dependencia. Este análisis pone en evidencia la necesidad de que el SISAAD, que está siendo objeto de desarrollo, incorpore datos que permitan identificar y desglosar los agentes que integran la Economía Social. En el logro de este objetivo deben poner los agentes que integran la Economía Social todo su empeño.

Tous y Bermúdez, autores del artículo *Estudio de la imagen corporativa de las residencias de mayores en el sector solidario*, recogen los resultados de la investigación por la que querían conocer la percepción que la sociedad española tiene sobre la imagen corporativa de las residencias de mayores (públicas, privadas y solidarias). Se profundiza en el sector solidario analizando “su cultura organizacional y los elementos diferenciadores de su imagen corporativa”. En el sector solidario la cultura organizacional detectada es la orientada hacia el rol, se trata de residencias estables en las que impera la seguridad y la formalidad, incidiendo positivamente en su imagen de tradición, solidez y experiencia. Sin embargo, esta cultura, poco flexible, dificulta a estos centros su adaptación a los cambios del entorno.

Finalmente, en *Modelos de integración y desarrollo estratégico de las cooperativas sociosanitarias andaluzas* Morales Gutiérrez, analiza algunas experiencias de integración formando grupos de cooperativas sociosanitarias en Andalucía. Casi todas ellas tienen un fuerte apoyo de la Administración Pública y de la Federación de Cooperativas –presencia en eventos y actos–, un escaso nivel de cooperativización de los empleos que se generan, y el predominio de constituir “empresas no cooperativas” (sociedades limitadas) en su proceso de desarrollo. Situación diferente es el caso de Claros, con una opción estratégica por un mayor alcance a nivel territorial y que ha basado su crecimiento desde un desarrollo más “autónomo” –escaso apoyo de la Administración autonómica– e “interno” –aumentar su actividad en SAD y en UED–.

Se cierra la presentación del monográfico con un texto de Morales Gutiérrez, el conjunto de los artículos dibujan “un panorama abierto no sólo a competitividad empresarial sino, dada las características del sector, a la propia dinámica política que puede alterar los apoyos sobre los que pueden sostenerse –en mayor o menor medida– alguna de las experiencias analizadas y de la que dependerá los esfuerzos de coordinación entre los diferentes niveles de la Administración, ya que en ella se encuentra una de las claves más relevante para el desarrollo de un sistema de atención a la dependencia eficiente y justo”.

Agradecer la colaboración y participación de los autores es una manifestación del interés y actualidad del tema. De forma especial agradecer el trabajo tanto del editor, profesor Rafael Chaves, como de todo el equipo de colaboradores que han hecho posible que este monográfico esté en manos del lector.

Francisco Salinas Ramos
Universidad Católica de Ávila
Coordinador del número